



## **BASES Y CONDICIONES**

# **“DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA SMARTPORT LAB CHALLENGE”**

**Versión 28.06**

## 1. ANTECEDENTES

La implementación de procesos de innovación continua es una prioridad transversal en el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (en adelante “CGPBB”), que busca transformarse en un puerto inteligente a través de la adopción de soluciones tecnológicas disruptivas que le permitan optimizar sus procesos, a la vez que disminuir el impacto al medio ambiente.

“Smart Port Lab Challenge” es el concurso de desafíos de innovación abierta del “CGPBB” enfocado en emprendimientos, Pymes tecnológicas de Argentina y grupos de investigación, que ofrezcan soluciones innovadoras a las necesidades planteadas.

## 2. OBJETIVO

2.1 El concurso “Smart Port Lab Challenge” es organizado por el “CGPBB” con el propósito de convocar a emprendimientos, Pymes de base tecnológica de la República Argentina y grupos de investigación (en adelante “POSTULANTES”), que puedan en el corto plazo, desarrollar, adaptar o aplicar soluciones innovadoras de alto impacto vinculadas a los desafíos propuestos por el “CGPBB” para el año 2021, con la posibilidad de convertirse en proveedores estratégicos de este último.

2.2 Se espera convocar a “POSTULANTES” que cumplan con los requisitos descritos en el punto 4 de estas Bases y que estén en condiciones de implementar una prueba piloto en las instalaciones del “CGPBB”, para validar la solución propuesta.

2.3 La postulación tiene por objeto seleccionar al “POSTULANTE” que, a juicio exclusivo del “CGPBB”, sea el más apto para trabajar en un modelo de colaboración conjunto. Para esto se han planteado los siguientes desafíos que representan los focos de trabajo a desarrollar:

### 2.3.1 Sistema de monitoreo de embarcaciones pequeñas basado en tecnología LoRa

Sistema de monitoreo de embarcaciones pequeñas (Ej. pesca artesanal, turismo o deporte) que permita acceder a su posición y darle seguimiento a sus movimientos en los canales de acceso y dentro del puerto. Deberán basarse en tecnología LoRa o similar.

### 2.3.2 Sistema de detección y alerta temprana de presencia de hidrocarburo en el agua

El sistema debe monitorear en tiempo real la presencia de hidrocarburos en el agua, brindar alerta, generar información que permita predecir su trayectoria y que ayude al diseño de planes de acción que minimicen el impacto en el medioambiente.

### 2.3.3 Bolardos Marinos Inteligentes

Bolardos marinos con sensores para medir la tensión en las líneas de amarre en tiempo real, que permiten que, en vez de realizar comprobaciones en el lugar, los sensores indiquen automática e inmediatamente cuándo se sobrecargan las conexiones de los pernos de los bolardos. Esto repercute en la eficiencia y seguridad de la operación, permite

optimizar el mantenimiento predictivo y a su vez informa con exactitud el uso de las áreas de amarre.

#### 2.3.4 Energía Marina

La energía marina es una de las formas de energía renovable que mayor potencial ofrece en el mediano y largo plazo en Argentina. Por las características del estuario de Bahía Blanca, la energía mareomotriz y la eólica marina serían las que mayores chances de éxito tendrían. Buscamos implementar prototipos en unidades autónomas en las instalaciones del Puerto de Bahía Blanca.

#### 2.3.5 Otras Propuestas

Los “POSTULANTES” podrán presentar soluciones relacionadas con la operatoria portuaria que no sean las ya mencionadas. El “CGPBB” evaluará su pertinencia y aceptación para continuar dentro del proceso de selección de acuerdo con estas Bases y Condiciones.

### 3. Calendario

Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:

Etapa	Fecha
Inicio Postulación	19/04/2021
Cierre Postulación	25/07/2021
Evaluación – Fase 1	26/07/2021 al 02/08/2021
Comunicación Preseleccionados	03/08/2021
Evaluación – Fase 2	04/08/2021 al 19/08/2021
Comunicación Seleccionados	20/08/2021
Demo Day	27/08/2021

### 4. Requisitos de la postulación

El “POSTULANTE” debe cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Tratarse de un emprendimiento o PyME de base tecnológica, radicado en la República Argentina, con más del 50% de su capital de origen nacional.
- ii. Los grupos de investigación que se postulen deberán hacerlo junto con una empresa nacional. Alternativamente podrán hacerlo a través de una Unidad de Vinculación Tecnológica, indicando dentro del plan de trabajo, si se creará una nueva empresa de base tecnológica o se transferirá el conocimiento en caso de ser validado durante este proceso.
- iii. Contar con un prototipo de solución que pueda ser validado en instalaciones del Puerto de Bahía Blanca.
- iv. Demostrar y asegurar tener la capacidad para implementar su solución de forma local en el Puerto de Bahía Blanca.
- v. La solución debe ser una innovación atingente a los desafíos publicados, ya sea atendiéndolos actualmente o requiriendo de ajustes menores para conseguirlo. Es

decir, no puede demorar más de tres meses en adaptar su solución para que pueda comenzar el proceso de validación.

- vi. Demostrar disponibilidad y dedicación necesaria en su proyecto, por lo que al menos una persona del equipo deberá tener dedicación exclusiva y disponibilidad para trasladarse al Puerto de Bahía Blanca.

## 5. Impedimentos.

No podrá participar de este concurso el emprendimiento, Pyme o grupo de investigación conformado por personas que presten servicios en el “CGPBB”, o que integren y desarrollen actividades en empresas encargadas de la difusión y publicidad del presente concurso y/o de las actividades del “CGPBB”.

## 6. Proceso de selección

La selección de los “POSTULANTES” se realizará en cinco etapas (especificadas en el punto 8 de este documento), por un equipo conformado por miembros del “CGPBB” y expertos invitados.

## 7. Criterios de Selección

El equipo evaluador analizará las postulaciones según los criterios y porcentajes que se declaran a continuación:

- i. Tracción (15%): Avance o madurez de la solución propuesta; pruebas piloto anteriores; evidencia de éxitos anteriores.
- ii. Agilidad (25%): Claridad en la propuesta de piloto; simplicidad en la adopción por parte del “CGPBB”.
- iii. Equipo (30%): Dedicación del equipo para implementar la solución; experiencia de los principales socios; evidencia de éxitos anteriores de la solución entregada.
- iv. Solución (30%): Impacto sobre los KPIs operacionales del “CGPBB”; sostenibilidad de la oferta de valor en el tiempo; atingencia a los desafíos planteados; claridad del plan de trabajo; grado de novedad; oferta de valor estratégica entregada y resguardos a la imitación.

## 8. Etapas de Selección

El proceso de selección se compondrá de una serie de cinco etapas detalladas a continuación. Los resultados de cada etapa se comunicarán al correo electrónico declarado por el “POSTULANTE” en su formulario de postulación.

### **Primera etapa: Recepción de postulaciones.**

Los “POSTULANTES” deberán completar el formulario de postulación de la página web [www.puertodebahia blanca.com/smartportlab](http://www.puertodebahia blanca.com/smartportlab). El formulario estará habilitado desde el lunes 19 de abril de 2021, hasta las 23:59 hrs. del domingo 25 de julio de 2021. Los “POSTULANTES” que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido quedarán excluidos del proceso automáticamente.

### **Segunda etapa: Preselección.**

La preselección estará a cargo de un equipo evaluador del “CGPBB”, el cual, una vez concluida la etapa de postulación, previo evaluar los formularios presentados en término y el cumplimiento de los restantes requisitos, seleccionará los “POSTULANTES” que accederán a la etapa “Reuniones on-line”. Esta selección será acorde a los criterios mencionados en el punto 7 del documento. El resultado de esta selección se comunicará el 3 de agosto de 2021, tal como se expone en el punto 3 del presente. Las razones de preselección son exclusivas y reservadas del equipo evaluador y no es obligación de éste comunicarlás a los “POSTULANTES”, por lo tanto, no generan ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan.

### **Tercera etapa: Reuniones on-line y Verificación de Antecedentes.**

Desde el 04 al 18 de agosto de 2021:

- i. Los candidatos seleccionados en la etapa de preselección se reunirán con un equipo evaluador conformado por miembros del “CGPBB” durante no más de 60 minutos. En esta reunión cada “POSTULANTE” expondrá su solución y alineación al desafío tecnológico del “CGPBB”, mostrando además como sería el proceso de validación, indicando presupuesto estimado, experiencia del equipo y otros aspectos que sean especialmente solicitados al momento de comunicar a los seleccionados la convocatoria a la reunión. Al término de la presentación, el “POSTULANTE” deberá responder las preguntas y dudas formuladas por el equipo evaluador. Estas reuniones son de carácter obligatorio y serán coordinadas de manera remota. Los “POSTULANTES” deberán contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.
- ii. El equipo evaluador podrá requerir antecedentes relevantes para corroborar la veracidad de la propuesta y del “POSTULANTE”, tales como:
  - Acceso a la solución que ofrece para el desafío planteado por el “CGPBB”.
  - Contacto para corroborar y validar referencias de terceros sobre el “POSTULANTE”.
  - Antecedentes adicionales tales como: resumen de la trayectoria de los socios de la empresa, referencias de terceros respecto de la empresa (clientes, mentores, inversionistas, etc.), datos generales de la compañía, Certificado de inscripción en AFIP, fecha de la primera factura, estatutos sociales, composición

societaria, número de clientes, número de usuarios, informe financiero, entre otros.

En caso de que el “POSTULANTE” no entregue los antecedentes solicitados, quedará excluido del proceso automáticamente.

Luego de reunirse con todos los “POSTULANTES” preseleccionados y de haber verificado la información y documentación adicional solicitada, el equipo evaluador seleccionará un número indefinido de “POSTULANTES” que accederán a la Cuarta Etapa: Presentación al CGPBB. La comunicación de estos resultados será transmitida vía e-mail de forma personal a los correos electrónicos declarados por los “POSTULANTES” en sus formularios de postulación. Las razones de selección son exclusivas y reservadas del equipo evaluador y no es obligación de éste comunicarlas a los “POSTULANTES”, por lo tanto, no generan ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan.

#### **Cuarta Etapa: Presentación al CGPBB.**

Los “POSTULANTES” finalistas serán citados a presentar su solución al desafío ante un jurado compuesto por distintas unidades de trabajo del “CGPBB” y, si este último lo estimase necesario, por expertos invitados especialmente al encuentro. Esta presentación será un evento privado entre los representantes de los “POSTULANTES” finalistas y el jurado, entendiéndose así que los “POSTULANTES” no seleccionados en esta etapa no podrán asistir como espectadores de las presentaciones, en resguardo de la confidencialidad de la información sensible que se exponga. El evento se realizará de manera remota siendo responsabilidad de los “POSTULANTES” finalistas contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Las presentaciones se efectuarán a lo largo de una jornada laboral, el día 27 de agosto de 2021. Los detalles de la hora se darán a conocer al momento en que se comuniquen los resultados de la etapa “Entrevistas on-line y Verificación” de forma personal al correo electrónico declarado por los “POSTULANTES”, en sus formularios de postulación.

Los “POSTULANTES” deberán enviar al equipo del “CGPBB” el archivo de sus presentaciones de forma digital 24 horas antes de realizar su presentación. El “CGPBB” se reserva el derecho de excluir a los “POSTULANTES” que no envíen su presentación en el plazo indicado.

La presentación ante el jurado se llevará a cabo de la siguiente forma:

- i) **Presentación:** El “POSTULANTE” finalista deberá presentar su solución ante el jurado en no más de 10 minutos acorde al formato y contenidos explicados en los talleres de preparación de esta etapa.
- ii) **Ronda de preguntas:** En el tiempo restante, el jurado realizará preguntas a los representantes del “POSTULANTE”, quienes se abocarán a responderlas, evitando formular comentarios que no están relacionados con las dudas del jurado.
- iii) **Deliberación:** Una vez realizadas todas las presentaciones el jurado elegirá a los “POSTULANTES” ganadores. Si lo estimase conveniente, podrá solicitar antecedentes adicionales en no más de 2 días desde la fecha de la presentación. De existir irregularidades en dichos antecedentes, el “CGPBB” podrá excluir al “POSTULANTE” del proceso, descartando su opción para etapas posteriores.

El “CGPBB” seleccionará libremente al “POSTULANTE” que a su juicio exclusivo cumpla con los objetivos del negocio y en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguno, sin ulterior responsabilidad para él.

Los resultados de las presentaciones se comunicarán directamente al representante de la “POSTULANTE” finalista por medio del teléfono declarado en el formulario de postulación. Esta comunicación no se hará por escrito, y el “CGPBB” no se encuentra obligado a publicar quienes fueron los ganadores.

#### **Quinta Etapa: Próximos pasos.**

Después de la etapa “Presentación al CGPBB” y de haber sido seleccionada la ganadora de los desafíos propuestos, se procederá a una etapa de construcción de acuerdos entre el “CGPBB” y la/las “POSTULANTES” seleccionadas, donde de común acuerdo definirán y detallarán los pasos a seguir entre ellas, en una implementación de la tecnología ganadora.

## **9. Exclusiones**

El “CGPBB” se reserva el derecho de descartar a cualquier “POSTULANTE” sin necesidad de expresar causa y sin derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza por parte de aquellas. Asimismo, el “CGPBB” queda liberado de reembolsar los gastos, comisiones y costos en que los “POSTULANTES” hubieren incurrido con ocasión del llamado.

## **10. Premios**

10.1 El primer lugar obtendrá la suma de \$1.000.000 junto a la posibilidad de implementar un programa piloto con el “CGPBB”. El premio monetario podrá ser destinado exclusivamente para gastos relacionados con la implementación del piloto.

10.2 En caso de haber seleccionado proyectos ganadores, el “CGPBB” se reserva el derecho de proceder a la etapa de construcción de acuerdos para dar paso a una implementación en el o los lugares que se definan. En caso de proseguir con la implementación de un piloto, el “CGPBB” se compromete a lo siguiente:

- i) Habilitar infraestructura y recursos para realizar una prueba piloto con el “POSTULANTE” seleccionado, evaluando de esta forma la efectividad de la solución en el Puerto de Bahía Blanca. Los términos y condiciones contractuales para la ejecución de dicho piloto deberán ser definidos de común acuerdo y de manera exclusiva entre el “CGPBB” y el “POSTULANTE” seleccionado.
- ii) En la medida en que el “CGPBB” evalúe positivamente dicho plan piloto, podrá contratar y/o comprar el producto/servicio, según el acuerdo determinado por ambas partes previamente, tal como se menciona en el punto 8 de este documento, en la séptima etapa “Próximos pasos”.
- iii) Asistencia a través del equipo del “CGPBB” y de mentores especializados para redefinir el modelo de negocio, estrategia de comercialización, adquisición de clientes, búsqueda de capital público y privado, etcétera.
- iv) Espacio de trabajo dentro de las instalaciones del “CGPBB” mientras se ejecute la prueba piloto.

## **11. Compromisos del “POSTULANTE”**

11.1 El “POSTULANTE” se compromete a:

- i) Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades que el “CGPBB” solicite para la implementación del proyecto piloto, en caso de resultar ganador y de proseguir a un acuerdo comercial.
- ii) Liderar el diseño, desarrollo, implementación y escalamiento del proyecto en caso de ser seleccionada, haciendo participar al “CGPBB” en todas las instancias que estas involucran.
- iii) Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificado, sin ulterior responsabilidad para el “CGPBB”.

11.2 El “POSTULANTE” declara y garantiza que los contenidos que envía son de su creación original y que no infringe derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad. Será descalificado el “POSTULANTE” que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

11.3 El “POSTULANTE” conoce y acepta que envía los antecedentes del proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas las vinculadas a la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) suscitada entre “POSTULANTES” o entre alguno de ellos y un tercero, el “CGPBB” estará exento de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños relacionados con dicha disputa, debiendo los “POSTULANTES” mantenerlo indemne.

## **12. Aceptación de las Bases**

12.1 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de estas Bases para la postulación.

12.2 Los datos proporcionados por el “POSTULANTE” deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. El “CGPBB” se reserva el derecho a descalificar a cualquier “POSTULANTE” que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales no sea legítimo titular.

12.3 El “POSTULANTE” acepta que el “CGPBB” tiene la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

## **13. Confidencialidad**

Toda información técnica y/o comercial que el “CGPBB” intercambie con el “POSTULANTE” con motivo de las presentes Bases, será considerada y tratada como información reservada.

## **14. Consultas**



Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a [info@smartportlab.com](mailto:info@smartportlab.com).